



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 278 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 23 AGO. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2158269 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. 56379 Alto Condorama, Distrito de Condorama - Espinar - Cusco", Act/AI/Obra: 4000036: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Meta: 0335-2015, Meta 0138-2016 y 0082-2017 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1219-2015-GR CUSCO/GR, con código SNIP 205970, en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016 y 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N°005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2158269 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. 56379 Alto Condorama, Distrito de Condorama - Espinar - Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 281,621.63 (Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 63/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2158269 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. 56379 Alto Condorama, Distrito de Condorama - Espinar - Cusco", ubicado en el Distrito de Condorama, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, la presente liquidación corresponde a la cancelación de convocatoria, gastos de pago de supervisión, consultorías y arbitrajes durante toda la ejecución del proyecto y que paralizó la obra el 2010. Planilla de jornales y aportes de personal contratado, así como la adquisición de vestuario y seguros para el monitoreo y seguimiento del proyecto, a cargo de la OCOCE-GRI; Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016 y 2017 asciende a S/ 281,621.63 (Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 63/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N°126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2158269 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. 56379 Alto Condorama, Distrito de Condorama - Espinar - Cusco" Meta: 0335-2016, 0138-2016 y 0082-2017, por el importe de S/ 281,621.63 (Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 63/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 310 UGEL - Espinar y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

